

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

32619 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por la que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales MU/1029/P02 (I. 214/09) "Bioferma Murcia, Sociedad Anónima".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Bioferma Murcia, Sociedad Anónima titular del expediente MU/1029/P02 (I. 214/09), que con fecha 31/3/2010 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 21/7/2003, relativas a:

No ha acreditado un nivel de autofinanciación por importe de 18.493.579,20 euros.

No se ha acreditado la creación y mantenimiento de 30 puestos de trabajo con los tipos de contrato especificados en el centro de trabajo de localización del proyecto.

No ha acreditado el mantenimiento de 32 puestos de trabajo, de los cuales 31 con contrato tipificado, en el centro de trabajo de localización del proyecto.

No ha acreditado la realización de inversiones por importe de 15.818.464,00 euros.

No ha acreditado el cumplimiento formal de sus obligaciones fiscales.

No ha acreditado el cumplimiento formal de sus obligaciones con la Seguridad Social.

No desarrolla la actividad para la que se concedió la subvención de incentivos regionales.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 162, planta 21, despacho 02, previa petición de hora a los teléfonos: 915 834 903 ó 915 835 009, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de septiembre de 2010.- El Subdirector General de Inspección y Control.

ID: A100067691-1